

XVIII

PREMIO NACIONAL | 2023

Rostros
por la **IGUALDAD**

“Gilberto Rincón Gallardo”

Convocatoria

XVIII Premio Nacional 2023

Rostros por la IGUALDAD

“Gilberto Rincón Gallardo”

a la labor periodística por la igualdad
y no discriminación

Desde el 2005, se ha llevado a cabo anualmente el Premio Nacional Rostros de la Discriminación. En 2009, el Comité organizador decidió rendir un homenaje póstumo al agregar el nombre del primer presidente del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, el señor Gilberto Rincón Gallardo. Este año, tras una reflexión sobre la agenda de derechos humanos y con perspectiva de la igualdad, el Comité decidió renombrar este certamen como Premio Nacional Rostros por la Igualdad “Gilberto Rincón Gallardo”. Deseamos que este cambio enfatice el reconocimiento que tiene este evento para la labor periodística y de los medios de comunicación en su compromiso con la promoción de la inclusión social y la visibilización de expresiones y prácticas discriminatorias.

Para esta edición, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), el Consejo Municipal para Prevenir la Discriminación (COMUPRED) de Ciudad Juárez, Chihuahua, el Instituto Municipal para Prevenir la Discriminación de Querétaro (INMUPRED), la Oficina en México del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONUDH) y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en adelante nombradas como las instituciones convocantes, tienen el agrado de invitar a participar en el XVIII Premio Nacional Rostros por la Igualdad “Gilberto Rincón Gallardo” 2023 a todas las personas que cumplan con los criterios de la presente convocatoria.

La participación podrá ser de forma individual (numeral I) o colectiva (numeral II).

I. Para participar de forma individual

deberá cumplir con lo siguiente:

- **Demostrar que el trabajo fue publicado entre el martes 2 de agosto de 2022 y el 16 de julio de 2023.** La prueba de la publicación en imagen, PDF o liga del portal digital deberá mantenerse activa durante todo el proceso de selección. Se debe distinguir el nombre de la persona autora, el medio y la fecha de publicación.
- Podrán participar trabajos difundidos en medios informativos mexicanos (impresos o digitales).
- Presentar la obra en español o cualquier lengua indígena en los términos señalados en los artículos 2° y 4° de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.
- **Llenar el [formulario de registro](#)** (revisar numeral VI) **antes del 21 de agosto de 2023** a las 15:00 horas (tiempo del Centro de México).
- Aceptar los términos y condiciones de la convocatoria del XVIII Premio Nacional Rostros por la Igualdad “Gilberto Rincón Gallardo” 2023.
- Que el trabajo se centre en la igualdad y no discriminación en México (revisar las temáticas de los trabajos, numeral III).
- Que la persona autora del trabajo que se presente no haya ganado en la XVII edición (2022) de este premio en la modalidad individual o colectiva.
- Los trabajos que sean registrados y postulados, o sus elementos o partes, sólo podrán concursar en una categoría (revisar las categorías en el numeral IV) quedando descartado el trabajo si éste se presenta en varias categorías.
- Se podrá postular un solo trabajo por persona autora.

- Enviar el trabajo en los formatos: MP4, MP3, PDF, JPG o PNG . Para la entrega vía postal o física se deberá adjuntar el trabajo en CD o USB. La entrega vía electrónica será a través de la cuenta de correo: **premirostros@conapred.org.mx** (revisar los medios de entrega en el numeral VII).
- En caso de resultar ganador un trabajo la persona autora enviará una carta al correo **premirostros@conapred.org.mx** que informe que no existen conflictos en términos de derechos de autoría para la evaluación, reproducción y premiación del trabajo presentado.
- Las personas ganadoras de las distintas categorías se comprometerán a participar junto con las instituciones convocantes del certamen, en un ciclo de conferencias virtuales cuyo objetivo será hablar de la relevancia del periodismo en favor de la igualdad y no discriminación. Las conferencias se llevarán a cabo durante el mes de noviembre del año en curso, en horario y fecha por definir.

II. Para participar de forma colectiva

deberá cumplir con lo siguiente:

- **Demostrar que el trabajo fue publicado entre el martes 2 de agosto de 2022 y el 16 de julio de 2023**, al anexar la prueba de la publicación en imagen, PDF o liga del portal digital, ésta deberá permanecer activa durante todo el proceso de selección. Se deben distinguir los nombres de las personas autoras, el medio y la fecha de publicación.
- Podrán participar trabajos difundidos en medios informativos mexicanos (impresos o digitales).
- Presentar la obra en español o cualquier lengua indígena en los términos señalados en los artículos 2° y 4° de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.
- **Llenar el [formulario de registro](#)** (revisar numeral VI) **antes del 21 de agosto de 2023** a las 15:00 horas (tiempo del Centro de México).

- Contar con una persona representante del trabajo colectivo para los trámites administrativos y fungir como contacto con el certamen, quien asumirá la obligación de registrar y mencionar los nombres de todas las personas autoras de la obra.
- Aceptar los términos y condiciones de la convocatoria del XVIII Premio Nacional Rostros por la Igualdad “Gilberto Rincón Gallardo” 2023.
- Aceptar que en caso de resultar ganador el trabajo, este recibirá un único premio el cuál será entregado a la persona representante, quien deberá especificar cómo se repartirá el premio entre las y los autores de la obra.
- Que el mismo trabajo o alguno de sus elementos, no haya sido presentado por otra persona representante, de hacerlo, todas las postulaciones del mismo trabajo serán invalidadas.
- Que ninguna de las personas participantes del trabajo colectivo haya ganado en la XVII edición (2022) del certamen en la modalidad individual o colectiva, de hacerlo, los trabajos presentados serán invalidados.
- Que el trabajo se centre en la igualdad y no discriminación en México (revisar las temáticas de los trabajos, numeral III).
- El trabajo podrá concursar en una sola categoría (revisar las categorías en el numeral IV) quedando descartado si este se presenta en varias categorías.
- Se podrá postular un sólo trabajo por el mismo colectivo.
- Enviar los trabajos en los formatos: MP4, MP3, PDF, JPG o PNG. Para la entrega en vía postal o física se deberá adjuntar el trabajo en CD o USB. La entrega vía electrónica será a través de la cuenta de correo: **premiorstros@conapred.org.mx** (revisar los medios de entrega en el numeral VII).
- En caso de resultar ganador el trabajo, la persona representante del trabajo colectivo enviará una carta al correo

premirostros@conapred.org.mx que informe que no existen conflictos en términos de derechos de autoría para la evaluación, reproducción y premiación del trabajo presentado.

- En caso de resultar ganador un trabajo las personas ganadoras de las distintas categorías se comprometerán a participar junto con las instituciones convocantes del certamen en un ciclo de conferencias virtuales cuyo objetivo será hablar de la relevancia de que las y los periodistas aborden temas en favor de la igualdad y no discriminación. Las conferencias se llevarán a cabo durante el mes de noviembre.

* El Comité de Selección descartará los trabajos individuales y colectivos que no se ajusten a las condiciones presentadas en el numeral I y II.

III. Temática de los trabajos:

La XVIII edición del Premio Nacional 2023 Rostros por la Igualdad “Gilberto Rincón Gallardo” invita a las personas participantes a que los temas presentados en los trabajos estén enfocados en mostrar, reducir o eliminar la discriminación¹ que generan exclusión y desigualdad social en los grupos históricamente discriminados, como son las mujeres, niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas mayores; pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes, personas de la diversidad sexual y de género, con discapacidad, entre otros grupos en situación de discriminación, o emergentes y que obstaculizan el ejercicio de sus derechos humanos, en los ámbitos de la salud, educación, trabajo, seguridad social, acceso a la justicia, entre otros.

1. Definición de “discriminación” en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación: Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo. También se entenderá como discriminación la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia.

IV. Categorías

Texto periodístico. Los trabajos presentados deben estar publicados en un medio impreso o digital. Se tomará en cuenta la narrativa, proceso de investigación y el uso de lenguaje incluyente. El reportaje debe estar sustentado con datos y testimonios relacionados con el tema. En el reportaje, crónica, noticia editorial, artículo, crítica, columna o entrevista se valorará el tratamiento y lenguaje con que se abordó el hecho, que sea legible y cuente con datos relevantes. El texto debe contener un mínimo de 5 mil caracteres.

Reportaje radiofónico o podcast. Los trabajos presentados debieron ser difundidos en radio o plataformas digitales, en un episodio o serie de episodios que planteen una investigación, con temáticas afines al derecho a la igualdad y no discriminación. Se evaluará que la propuesta utilice un lenguaje incluyente y no sexista, aporte datos y testimonios novedosos; así como una locución y producción creativas.

Reportaje Visual - Video. Los trabajos presentados deberán abordar la temática de discriminación y para ello se evaluará: que sea un reportaje periodístico basado en la investigación documentada. Este trabajo puede llevar como elementos complementarios: infografía, elementos documentales, imágenes, testimonios, todos incluidos de manera integral en el formato de video. No podrá participar ninguno de estos complementos de manera independiente en el resto de las categorías del concurso. El reportaje en este formato deberá estar publicado en algún medio digital (televisión, redes sociales o página web). Es importante que sea considerado el lenguaje incluyente y no sexista, aporte datos y testimonios novedosos; así como una buena calidad de imagen.

Fotoperiodismo. Documento gráfico y visual que contenga valor estético y periodístico, que haya sido publicado en un medio impreso o digital. Puede ser una foto o una serie. El material presentado no debe tener manipulación digital (alteración de escenas o escenificar eventos, clonación, fotomontaje o replicar material de algún otro fotoperiodista). Los ajustes digitales de exposición, contraste y balance de blancos están permitidos. Debe tener un texto que acompañe a la imagen o a la serie, que sea concreto y puntual para darle prioridad al mensaje visual. Se valorará el uso de lenguaje incluyente. En el caso de la foto seleccionada, se solicitará el archivo original.

IV. Premios y estímulos para cada categoría

- En cada categoría se premiará sólo un trabajo con **veinticinco mil pesos mexicanos (\$ 25 000 MXN)**.
- Cada trabajo ganador por categoría recibirá adicionalmente un reconocimiento.
- Se otorgarán Menciones Honoríficas, cuando así lo defina el jurado, y estas recibirán un reconocimiento.

VI. Postulación

La convocatoria estará abierta del **lunes 17 de julio al lunes 21 de agosto de 2023**, hasta las 15:00 horas (tiempo del centro de México).

VII. Medios de entrega y pasos para postular el trabajo:

1. Registrar los datos de contacto en el **formato de registro** <https://forms.office.com/r/LKgC52P9fD>
2. Enviar el registro junto al trabajo, en los formatos: MP4, MP3, PDF, JPG o PNG, a la cuenta de correo:

premiostros@conapred.org.mx



Cuando el tamaño del archivo exceda 10 MB el trabajo deberá ser enviado a través de un servicio de almacenamiento en nube, tales como, Google Drive, OneDrive o servicio similar, verificando que sea de libre acceso o abierto para su consulta.

O puedes entregarlo en formato físico a:

Londres No. 247, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, c.p. 06600

En un horario de:
Lunes a jueves de 9:00 a 17:30 h
Viernes de 9:00 a 15:00 h

VIII. Elección de los Comités de Selección de los Trabajos Ganadores

La revisión y selección de los trabajos se realizará por los cuatro Comités de Selección conformados para la presente convocatoria, uno por cada categoría.

Los comités estarán integrados por personas independientes, invitadas y elegidas por consenso por las instituciones convocantes, que aceptarán su labor de forma honoraria.

Las personas representantes de las Instituciones convocantes no serán parte del jurado.

Los criterios para la elección de las personas que integren los Comité de Selección son las siguientes:

- Paridad de género en su conformación.
- Que cuenten con conocimiento en: Igualdad y No Discriminación, Derechos Humanos y Género.
- Que al menos una persona de alguno de los Comités de selección sea ganadora del Premio Rostros de la Discriminación en años anteriores.
- Que al menos una persona de alguno de los Comités tenga relación con la enseñanza del periodismo y la academia.

- Que tenga trayectoria reconocida en la categoría de la que será parte.

IX. Método de selección de los Trabajos Ganadores

Para garantizar una decisión imparcial, las personas integrantes del Comité de Selección correspondiente recibirán los trabajos que cumplan con los numerales I y II, que pertenecen a la categoría que valora el Comité, reservando los datos personales en los casos en que el material recibido lo permita.

Cada trabajo será revisado por las personas integrantes del Comité de Selección de su categoría.

Cada persona integrante del Comité de Selección postulará entre tres y cinco trabajos semifinalistas de su categoría, los cuales serán debatidos y sometidos a votación en la sesión plenaria en línea (virtual) de su categoría, antes de conocer los datos de autoría y medio del que se trate.

Las personas que integran el Comité de Selección correspondiente adoptarán todas las medidas necesarias para evitar cualquier situación de conflicto de interés² durante la selección de los trabajos. En tal caso, se deberá notificar por escrito al resto de integrantes del Comité correspondiente y abstenerse de emitir opinión alguna en lo relativo al trabajo en cuestión. En ese caso serán las demás personas integrantes del Comité quienes deliberarán sobre esos trabajos.

Adicionalmente las personas del jurado se abstendrán de calificar trabajos procedentes del medio de comunicación en el que colaboran, en caso de desempeñar un puesto directivo o editorial.

Podrá declararse desierto el certamen, en su totalidad o alguna de

2. Esta situación se produce cuando, como consecuencia de intereses económicos, afinidades políticas o nacionales, vínculos familiares, laborales o afectivos, o cualesquiera otros intereses compartidos, se ve comprometida la ejecución imparcial y objetiva de revisión del trabajo.

las categorías, en el caso de que trabajos presentados no cuenten con los elementos necesarios para su calificación, o bien, que no se hayan localizado trabajos para la categoría en cuestión.

La decisión de cada Comité de Selección será inapelable. Cualquier caso no considerado dentro de esta convocatoria será resuelto a criterio del Comité de Selección en sesión plenaria de los cuatro Comités, por consenso o mayoría simple, asegurando un quorum de al menos 7 personas integrantes.

X. Trabajos Ganadores

A las personas ganadoras se les contactará vía telefónica y por medio del correo electrónico que proporcionen. Los trabajos que resulten ganadores o con mención honorífica se darán a conocer públicamente a través de un boletín de prensa el 11 de septiembre.

XI. Derecho de Autoría

Con el fin de respetar los derechos de autoría, en caso de plagio, se descalificará el trabajo presentado.

Los derechos morales y patrimoniales de los trabajos que se presenten a concurso continuarán perteneciendo a las personas autoras y/o al medio de comunicación que lo publicó.

Las personas participantes autorizan a las instituciones convocantes a la reproducción parcial o total del trabajo participante sin fines de lucro, a través de los medios que juzguen pertinentes. Las instituciones convocantes otorgarán el debido crédito a las personas autoras de los trabajos y a citar como fuente la Edición XVIII del Premio Ros-tros por la Igualdad “Gilberto Rincón Gallardo” 2023.

XII. Aviso de Privacidad

Los datos personales recabados serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Llevar un registro de la población participante para el Premio Nacional Rostros por la Igualdad en su edición XVIII.
- Identificar a la población participante.
- Dar cumplimiento a las obligaciones contraídas para la presente convocatoria del Premio Nacional Rostros por la Igualdad.
- Llevar un registro de los trabajos participantes.
- Notificar el resultado a los ganadores del concurso.
- Emitir los reconocimientos para las personas que resulten ganadoras.

Los datos personales, se refieren a la información concerniente a una persona física identificada o identificable, y por datos personales sensibles, aquellos que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

Dichos datos serán recabados directamente por medios electrónicos y/o postal. Los datos personales que usted proporcione a través del formato de Registro de trabajo participante serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos del Premio Nacional.

Mismos que serán protegidos, incorporados y tratados por las instituciones convocantes con fundamento en lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

En cualquier tiempo, su Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición

o Revocación del consentimiento, la persona interesada podrá presentar la solicitud de ejercicio de derechos ARCO.

El Aviso de Privacidad integral puede ser consultado en su totalidad en la página del CONAPRED en la dirección electrónica www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=597 así como en la página de la CNDH en el siguiente enlace www.cndh.org.mx/pagina/aviso-de-privacidad y en las páginas del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), el Consejo Municipal para Prevenir la Discriminación (COMUPRED) de Ciudad Juárez, Chihuahua, el Instituto Municipal para Prevenir la Discriminación de Querétaro (INMUPRED), la Oficina en México del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONUDH) y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Cualquier cambio al presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de las personas titulares de la información confidencial, a través de las páginas de internet de estos sujetos obligados, las cuales son www.conapred.org.mx y www.cndh.org.mx

XIII. Para más Información comunícate a:

El correo electrónico: avillanuevah@conapred.org.mx

El Teléfono de Conapred **55 52 62 14 90** Extensión **5318** en un horario de lunes a jueves de 10:00 a 17:00 horas y viernes de 10:00 a 15:00 horas.



GOBIERNO DE
MÉXICO

GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CONAPRED
CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR
LA DISCRIMINACIÓN

INPI
INSTITUTO NACIONAL
DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS

CNDH
MÉXICO
Defendemos al Pueblo

COMUPRED
CONSEJO MUNICIPAL PARA
PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

QUERÉTARO
— MUNICIPIO —



NACIONES UNIDAS
DERECHOS HUMANOS
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO
México

DERECHOS HUMANOS **75**